



DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION CUSCO
**UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL
CALCA**

CUSCO CAPITAL HISTORICA DEL PERU
"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"



CONVOCATORIA

SERVICIO DE CONTRATACIÓN DE TRANSPORTE PARA LA
DISTRIBUCIÓN DE MATERIAL EDUCATIVO FUNGIBLE – DOTACIÓN
2021- TRAMO 01.

LUGAR DE PRESENTACION:

MESA DE PARTES VIRTUAL DE LA UGEL CALCA

FECHA DE PRESENTACION:

27 al 29 de noviembre del 2020

HORARIO:

24 HORAS DEL DÍA

ADJUNTAR:

- FICHA RUC
- RNP
- DECLARACIONES FIRMADAS
- COPIA DE DNI
- ESTAR DENTRO DEL RUBRO DEL BIEN.
- ADJUNTAR DOCUMENTACIÓN SEGÚN TDR

ATENCION Y OBSERVACION: TODA COORDINACION ENTRE OTROS CON EL AREA DE ABASTECIMIENTO.

ATENTAMENTE.

UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA
LOCAL N° 811 CALCA
Bach. Rajko Gamarrá Huacilpa
ANALISTA EN ABASTECIMIENTO

SOLICITUD DE COTIZACIÓN

UNIDAD EJECUTORA : 311 UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL CALCA

NRO. IDENTIFICACIÓN : 001550

Señores :	R.U.C.		
Dirección :			
Teléfono :	Fax :		
Nro. Cons. : 178	Fecha : 25/11/2020	Documento : PEDIDO 00063	
Concepto :	SERVICIO DE TRANSPORTE PARA LA DISTRIBUCION DE MATERIAL FUNGIBLE - DOTACIÓN 2021 POR LA RUTA 01 DISTRI		

UNIDAD MEDIDA	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
	SERVICIO DE TRANSPORTE Y DISTRIBUCIÓN DE MATERIALES EDUCATIVOS TÉRMINO DE REFERENCIA: RUTA 01 DISTRITO DE CALCA - 2687.78 KG. DETALLE SEGÚN TÉRMINOS DE REFERENCIA ADJUNTO AL PRESENTE.		
		TOTAL	

Las cotizaciones deben estar dirigidas a UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL CALCA en la siguiente dirección : AV. MARISCAL CASTILLA S/N - CALCA Teléfono : 084-202270

Condiciones de Compra

- Forma de Pago:
- Garantía:
- La Cotización debe incluir el I.G.V.
- Plazo de Entrega / Ejecución del Servicio :
- Tipo de Moneda :
- Validez de la cotización :
- Remitir junto con su cotización la Declaración Jurada y Pacto de Integridad, debidamente firmadas y selladas.
- Indicar su razón social, domicilio fiscal y número de RUC

Atentamente;



DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION CUSCO
**UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL
CALCA**

CUSCO CAPITAL HISTORICA DEL PERU
"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"



DECLARACIÓN JURADA

SEÑORES:

UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL-CALCA.

PRESENTE. -

DE MI MAYOR CONSIDERACIÓN

YO.....,IDENTIFICADO CON

DNI.....RUC.....CON DOMICILIO

LEGAL..... DEL

DISTRITAL.....ROVINCIA.....DEPARTAMENTO.....

.. DECLARO BAJO JURAMENTO.

- NO ESTAR IMPEDIDO PARA CONTRATAR CON EL ESTADO, NI CON EMPRESAS PRIVADAS, ASÍ MISMO ESTOY AL DÍA CON PAGOS A LA SUNAT.
- LUEGO DE EXAMINADO LOS DOCUMENTOS DE PROCEDIMIENTO DE LA REFERENCIA Y CONOCIENDO TODOS LOS ALCANCES Y LAS CONDICIONES EXISTENTES, ASUMO EL COMPROMISO DE CUMPLIR CON LAS OBLIGACIONES, SEÑALADAS EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, TÉRMINOS DE REFERENCIA QUE SE INDICAN.

CALCA,..... DE..... DEL.....



DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION CUSCO
**UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL
CALCA**

CUSCO CAPITAL HISTORICA DEL PERU
"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"



CARTA DE AUTORIZACION PAGO EN CCI

SEÑORES:

UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL-CALCA.

Asunto: Autorización para pago con abonos en cuenta CCI

Por medio del presente, comunico a usted, que mi número de código de cuenta interbancaria CCI, en soles del bancoes:

PROVEEDOR :

R.U.C. N° :

TELEFONO N° :

CCI N° :

CORREO :

En tal sentido, agradeceré se sirva disponer lo conveniente para que los pagos a mi nombre sean abonados en la cuenta que corresponde el indicado CCI.

Así mismo dejo constancia que la factura a ser emitida por mi representada, una vez cumplida o atendida la correspondiente orden de compra y/o de servicio o las prestaciones de bienes y/o servicios materia del contrato quedara cancelada para todos los efectos mediante la sola acreditación del importe de la referida factura a favor de la cuenta en la entidad bancaria a que se refiere al primer párrafo de la presente.

Atentamente.



DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION CUSCO
**UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL
CALCA**

CUSCO CAPITAL HISTORICA DEL PERU
"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"



DECLARACIÓN JURADA

SEÑORES:

UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL-CALCA.

PRESENTE. -

DE MI MAYOR CONSIDERACIÓN

YO.....,IDENTIFICADO CON

DNI.....RUC.....CON DOMICILIO

LEGAL..... DEL
DISTRITAL.....

PROVINCIA.....DEPARTAMENTO.....; AL AMPARO DE
DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 41°Y 42° DE LA LEY N° 27444-LEY DE
PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO GENERAL.

DECLARO BAJO JURAMENTO.

- NO TENGO RELACIÓN DE PARENTESCO CON EL PERSONAL QUE LABORA EN LA UGEL LA CALCA DENTRO DEL CUARTO GRADO DE CONSANGUINIDAD Y SEGUNDO GRADO DE AFINIDAD.
- NO CUENTO CON ANTECEDENTES PENALES.
- NO CUENTO CON ANTECEDENTES JUDICIALES.
- NO CUENTO CON ANTECEDENTES POLICIALES.

LA PRESENTE DECLARACIÓN LA REALIZO EN HONOR A LA VERDAD; Y EN CASO DE COMPROBARSE FRAUDE O FALSEDAD EN LA DECLARACIÓN; ME SOMETO A LAS CONSECUENCIAS ESTABLECIDAS EN EL NUMERAL 32.3) DEL ARTÍCULO 32° DE LA LEY N° 27444.

CALCA, DE..... DEL.....

U.E. 1550



**TÉRMINOS DE REFERENCIA Y REQUERIMIENTOS
TÉCNICOS MÍNIMOS**



**CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE
DE CARGA PARA LA DISTRIBUCION DE MATERIAL
EDUCATIVO DOTACION - 2021**

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN CUSCO
U.E. 311 - UGEL CALCA

Ramiro Lechuga Mora
x
Prof. Ramiro Lechuga Mora
DIRECTOR DEL ÁREA DE GESTIÓN PEDAGÓGICA

TÉRMINOS DE REFERENCIA Y REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS

1 DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

“CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE “TRANSPORTE DE CARGA PARA LA DISTRIBUCION DE MATERIAL EDUCATIVO DOTACION 2021”

2 FINALIDAD PÚBLICA.

La finalidad pública de este requerimiento se sustenta en la continuidad de la estrategia de distribución gratuita de material educativo y fungible para estudiantes, docentes e instituciones educativas del país, con el fin de asegurar condiciones básicas para el aprendizaje. En atención a esto, la Unidad de Gestión Educativa Local Calca, requiere contar con los servicios de Persona (s) natural (es) o Jurídica (s) que se encargue del empaquetado, embalaje, envío, recojo, traslado y entrega en forma segura, rápida y oportuna de los materiales educativos 2021 a nivel de la jurisdicción de la UGEL Calca, de acuerdo a las condiciones mínimas establecidas en los numerales siguientes.

3 ANTECEDENTES

El ministerio de Educación conforme lo dispuesto por el literal c) del artículo 13 de la Ley N°28044, Ley General de Educación, establece que uno de los Factores para el logro de la calidad de la educación es la inversión mínima por alumno en la provisión de materiales educativos.

La Unidad de Gestión Educativa local Calca, conforme lo señala la Resolución Ministerial N°543-2013-ED, tiene la responsabilidad de asegurar la distribución adecuada y oportuna de los materiales y recursos educativos desde las UGEL(s) hasta las instituciones y programas educativos de su jurisdicción, haciendo uso de los recursos disponibles y de acuerdo a los plazos y procedimientos establecidos. El cumplimiento de esta meta es responsabilidad del Director de UGEL. Así mismo, gestionar las contrataciones de servicios requeridos para la distribución de los materiales y recursos educativos a todas las instituciones y programas educativos de su jurisdicción.



4 OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

El presente termino de referencia tiene por objeto la contratación del Servicio de Transporte de Carga para la distribución de material educativo dotación 2021, incluye el Empaquetado, embalaje, recojo, traslado y entrega de carga (materiales educativos) para las Instituciones Educativas Publicas en el ámbito de la Unidad de Gestión Educativa Local Calca, en condiciones óptimas de conservación en forma oportuna, eficiente, segura y pertinente, según rutas adjudicadas.

Para efectos de la presente la UGEL Calca ha establecido cinco rutas de distribución para un mejor control y eficiencia en el proceso. Dichas rutas se detallan en el anexo correspondiente. Los postores podrán presentarse a más de una ruta de distribución.

5 ALCANCE Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

5.1 Actividades:

El contratista deberá de realizar como mínimo las siguientes actividades:

- a) El servicio de transporte de carga será a todo costo, y comprende empaquetado, embalaje, recojo, traslado y entrega de materiales educativos del MINEDU, entre las Instituciones Educativas Publicas de la provincia de Calca, según las rutas que se detallan seguidamente y se encuentran descritas en el Anexo N° 02 del presente documento.

RUTAS	KG. MATERIAL EDUCATIVO
I – CALCA	2,687.78
II – LAMAY COYA	1,079.81
III – PISAC SAN SALVADOR, TARAY	1,831.15
IV – LARES - AMPARAES	1,027.33
V – YANATILE	1,160.28
TOTAL	7,786.36

- b) El servicio se requerirá de acuerdo a las necesidades de la Unidad Ejecutora y consistirá en:
- ❖ Empaquetado y embalaje del material educativo del MINEDU
 - ❖ Transporte de Carga de la UGEL, los cuales son materiales educativos del MINEDU enviados a la UGEL Calca, correspondientes a la dotación 2021.
 - ❖ La entrega de material educativo se efectuará en cada programa e institución educativa al responsable de su recepción, según cronograma aprobado.
 - ❖ Informe semanal del avance en la entrega de material educativo, según formato e informe final.
 - ❖ El horario de atención del referido servicio será dentro del horario de trabajo de la UGEL de lunes a viernes de 7:45 a.m. a 4:30 p.m.; así mismo se podrá recoger fuera del horario establecido, previa coordinación y autorización con el personal encargado de la UGEL.

5.2 Procedimiento



DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION CUSCO

UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL

CALCA



CUSCO CAPITAL HISTORICA DEL PERU

“Año de la Universalización de la Salud”

El contratista deberá cumplir con las siguientes actividades:

5.2.1 Coordinar con la Oficina de Almacén de la UGEL Calca.

Como máximo a las 24 horas del llamado del o la responsable de abastecimiento de la UGEL Calca, el Contratista deberá presentarse para coordinar, las demás actividades.

5.2.2 Empaquetado, embalaje y clasificación de material educativo.

El Contratista deberá presentarse en el Almacén de la UGEL Calca (Calle Mariano de los Santos S/N° en la parte posterior de la sede de la UGEL Calca), en horario de atención para efectuar el empaquetado y embalaje del material del material educativo dotación 2021.

5.2.3 Cargado de material educativo.

En horario de atención de oficinas, el Contratista deberá cargar tanto el material educativo, previamente embalado y clasificado, recibiendo las respectivas pecosas, de los responsables del Almacén.

5.2.4 Transporte de material educativo.

Una vez cargado, el Contratista deberá transportar los materiales educativos, debidamente protegidos, a cada una de las II.EE. de la ruta asignada.

Entrega de material Educativo DOTACION a los responsables de las II.EE. de acuerdo a la pecosa.

El Contratista, deberá entregar a los responsables de la recepción de material educativo que registra en las pecosas, hacer firmar y sellar correctamente el cargo de entrega.

5.2.5 Entrega de pecosas firmadas en la oficina de Almacén.

Una vez entregados los materiales educativos, el Contratista deberá entregar en la oficina de Almacén de la UGEL, las pecosas debidamente firmadas por los responsables de la recepción de material educativo de cada una de las II.EE., como máximo a los 2 días de haber cargado el material del almacén de la UGEL.

5.3 Plan de trabajo

- El contratista presentara en el plazo de 2 días calendario posterior a la suscripción del contrato, un plan de trabajo que contenga la siguiente información:
 - ✓ Cronograma de actividades de distribución de materiales

5.4 Recursos a ser previstos por el proveedor

El contratista trasladara y entregara a las II.EE. todos los bienes asignados al servicio educativo que requieran ser entregados, para el cumplimiento de sus actividades pedagógicas como:

- ✓ Materiales educativos (cuadernos de trabajo, guías, textos, etc.)

Los bienes descritos en el Anexo N°1 son los bienes que usualmente se requieren ser trasladados.

No obstante, la Unidad de Gestión Educativa Local Calca, podrá disponer el empaquetado, embalaje, recojo y traslado de cualquier otro bien, de acuerdo a su demanda. Entre los bienes que están incluidos en el presente servicio, no están considerados aquellos que tienen denominación de mercancías peligrosas clasificadas por las líneas aéreas, llámese: explosivos, gases tóxicos, líquidos inflamables, etc.

5.5 Normas técnicas.

- RM N° 543-2013-ED “Normas y procedimientos para la gestión del proceso de distribución de materiales y recursos educativos para las instituciones y programas educativos públicos y centros de recursos educativo N° 645-2016-MINEDU “Modificatoria RM N° 543-2013-ED”
- OFICIO MÚLTIPLE 00048-2020-MINEDU/VMGP-DIGERE.

5.6 Requisitos del proveedor y del personal.

5.1. Para el caso de las unidades de transporte

- a) Acreditación mínima de los vehículos de transporte:
- ✓ **Ruta I (Calca)** el contratista acreditar como mínimo un camión de 3 a 5 toneladas de capacidad.
 - ✓ **Ruta II (Lamay - Coya)** el contratista acreditar como mínimo un camión de 3 a 5 toneladas de capacidad.
 - ✓ **Ruta III (Pisac, Taray – San Salvador)** el contratista acreditar como mínimo un camión de 3 a 5 toneladas de capacidad.
 - ✓ **Ruta II (Lares - Amparaes)** el contratista acreditar como mínimo un camión de 3 a 5 toneladas de capacidad.
 - ✓ **Ruta II (Yanatile)** el contratista acreditar como mínimo un camión de 3 a 5 toneladas de capacidad.
- Para todas las rutas el vehículo deberá ser con su respectiva protección de toldera impermeable, una motocicleta lineal u otra unidad que respalde el proceso de regularización de firmas y sellos de los directores de la II.EE. Dichas unidades deberán estar acreditadas (mediante declaración jurada indicando la metodología a emplear) para las 5 rutas.
- ✓ Debe contar con SOAT vigente
 - ✓ Debe contar con revisión técnica vigente
 - ✓ Los vehículos deberán estar en óptimas condiciones de mantenimiento y operativos.
 - ✓ Las unidades vehiculares deberán estar para cada ruta, deberán acreditar copia simple de tarjeta de propiedad o contrato de alquiler notarial.

5.2. Para el caso de los choferes

- a) Declaración Jurada y/o carta de compromiso, de disponibilidad inmediata al requerimiento de la UGEL.
- b) Declaración Jurada de conocer la ruta de distribución.
- c) Copia del documento Nacional de Identidad



DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION CUSCO

UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL CALCA



CUSCO CAPITAL HISTORICA DEL PERU

“Año de la Universalización de la Salud”

d) Copia de Licencia de Conducir

5.3. Para el caso de los estibadores y/o ayudantes

A. Deberá presentar declaración jurada indicando que cuenta con la disponibilidad de un estibador para descargue de los materiales educativos, y una copia del documento nacional de identidad.

5.4. Obligaciones y responsabilidades específicas

En contratista deberá cumplir con las siguientes obligaciones y responsabilidades:

a) Está obligado a cumplir con las normas que sobre el particular emita la Dirección de Gestión Pedagógica y la Oficina de Administración de la UGEL Calca.

b) Será de responsabilidad del contratista brindar un servicio eficiente, oportuno, permanente y pertinente a las vías de comunicación, condiciones geográficas y climatológicas de la provincia; contando con equipamiento y herramientas para ello, medios electrónicos de comunicación, medios de comunicación rápida (líneas telefónicas, celulares u otros equipos) para las coordinaciones que se requieran.

c) Para el empaquetado y embalaje del material educativo (libros, cuadernos de trabajo entre otros) el contratista está obligado a cubrir los costos de los insumos (bolsas, cintas de embalaje, plumón indeleble, papel, rafia, y otros); además deberá contratar el personal idóneo y suficiente para este fin.

d) Para el traslado de los bienes el contratista deberá asignar el personal de estiba y/o Ayudante (02 estibadores y/o ayudante como mínimo) por cada unidad móvil. Los ayudantes deberán ser aparte del chofer de la unidad.

e) El pago de los estibadores estará a cargo del contratista, responsabilizándose, asimismo, de los daños o accidentes que pudiera ocasionarse con motivo del cumplimiento del servicio.

f) El contratista será responsable de la integridad de los bienes materia de traslado. De verificarse que los bienes han sufrido daño o deterioro, por motivo del traslado, deberá reparar y/o reponer los bienes siniestrados a total conformidad de la entidad en un plazo máximo de **tres días hábiles**. En el caso, de que no puede reponer y/o reparar del bien dañado el contratista responderá el costo según peca emitida por el MINDEDU, para lo cual debe tomar todas las previsiones del caso, en materia de seguridad, que permitan garantizar un traslado seguro de los bienes objeto del traslado; en caso de incumplimiento no se emitirá la respectiva **CONFORMIDAD DE SERVICIO**.

g) El transportista deberá ser comunicado con 2 días de anticipación para el empaquetado y distribución; estando sujeto al cronograma de la llegada de materiales del Ministerio de Educación.

h) Es responsabilidad del transportista efectuar la entrega correcta de los materiales, en un ambiente adecuado que garantice el no deterioro, hacer sellar y firmar correctamente (firma, nombre, fecha y DNI) al director de la I.E o al miembro del comité de recepción de las pecosas en señal de conformidad de la entrega del material educativo y fungible. En caso de haber



DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION CUSCO

UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL CALCA



CUSCO CAPITAL HISTORICA DEL PERU

“Año de la Universalización de la Salud”

observaciones en la documentación, el transportista estará obligado a retornar a la institución educativa para regularizar la documentación en un plazo no mayor de 3 días calendarios. Caso de incumplimiento no se emitirá la respectiva **CONFORMIDAD DE SERVICIO**.

- i) El transportista presentará anticipadamente un cronograma de distribución, para difundir y garantizar que los responsables de la recepción estén a la espera de los materiales educativos. El cumplimiento de dicho cronograma será monitoreado por las Áreas correspondientes.
- j) El contratista deberá contar con los medios de transporte (alquilados o propios) necesarios para prestar el servicio y de acuerdo a las vías de comunicación y características geográficas y climatológicas de la provincia y ruta a la que postula.
- k) El contratista deberá poner a disposición de la entidad las unidades vehiculares que se requieran para brindar el servicio convocado, dependiendo de la magnitud de éste.
- l) Se reitera que el material educativo debe ser entregado en el local de la institución educativa de destino. De encontrarse deficiencias en este aspecto se contará como no cumplido y se aplicará las penalidades a que hubiere lugar.
- m) Otros que requiera el Área usuaria.
- n) El contratista deberá presentar una declaración Jurada sobre el conocimiento de término de referencia, que cuenta con bienes y servicios que garanticen la ejecución adecuada y oportuna de prestación de servicios conforme indica el TDR.
- o) El transportista tendrá que presentar su plan de bioseguridad para el traslado de los materiales educativos dotación 2021, cuando se adjudique al proveedor ganador tendrá que presentar la certificación de prueba rápida actualizada a la fecha de notificación de la orden de servicio, registrar con declaración Jurada de gozar de buena salud durante el proceso de recepción y entrega de los materiales, tanto del proveedor como del personal que labora en su entidad.

📌 **NOTA IMPORTANTE:** El personal y/o unidades de transporte que no hayan sido acreditadas con la documentación anteriormente descrita, no tendrán autorización para el ingreso en los ambientes donde se encuentran los bienes a trasladar, siendo responsabilidad del contratista acreditar dichos documentos de manera previa al inicio de sus actividades de tal manera de no verse afectado con los plazos en la ejecución del servicio.

5.7 Lugar y plazo de ejecución de la prestación.

El periodo de contratación de servicio de transporte para la distribución de material educativo correspondiente a la dotación 2021, se efectuará de acuerdo a la distribución del material educativo por parte del Ministerio de Educación a la UGEL - Calca, el periodo de contratación entrara en vigencia a partir del día siguiente de la **suscripción del contrato y/o de la notificación por escrito al proveedor para el inicio del reparto de materiales en lo que concierne al I tramo (que se iniciara con la distribución de materiales educativos el 01 de diciembre hasta el 15 de diciembre.**

NOTA: Si por razones no justificadas, la **UGEL** no proporcione los materiales al transportista en la fecha indicada, se notificará al contratista con un plazo no menor a un (01) día hábil.

• **CANTIDAD DE Kg. PARA EL SERVICIO DE “TRANSPORTE DE CARGA DE MATERIALES EDUCATIVOS”**

La cantidad de kilogramos de material a trasladar desde el Almacén de la UGEL hacia las diversas Instituciones Educativas de la provincia se encuentra detallada en el literal a) del numeral 5.1 del presente TDR. **Durante la Ejecución del Contrato.**

➤ **CRONOGRAMA DE DISTRIBUCION:**

TRAMOS	FECHA INICIO
TRAMO 1	01-12-2020

5.8 Materiales, equipos e instalaciones.

El contratista debe contar con:

- Carretas (mínimo 2).
- Escalera de metal.
- Implementos de seguridad de sus estibadores (casco, zapatos punta de acero, guantes, mamelucos, fajas, entre otras).
- Tolderas, impermeables.
- Caja de herramientas.
- Materiales de protección para la prevención del COVID-19,(mascarillas de tres pliegues, Mascarillas kn95, alcohol, jabón líquido y papel toalla entre otras)

5.9 Medidas de control

- Los usuarios del servicio, verificarán permanentemente la calidad del servicio prestado, teniendo en cuenta la oportunidad, estado, trato y eficiencia del servicio. De existir observaciones, serán notificadas al adjudicatario para la subsanación correspondiente.
- El transportista emitirá la GUÍA DE REMISIÓN REMITENTE para el traslado de los materiales educativos.
 - El Contratista proporcionará a las Oficinas de Almacén correspondiente, la relación nominal de sus ayudantes comprometidos en el servicio, como mecanismo del control operativo.
 - Para el Almacén de la Unidad de Gestión Educativa Local:
El encargado del Almacén de la UGEL será el responsable directo de verificar y dar fe de la cantidad, peso, y/o volumen, según sea el caso, por cada servicio, a fin de garantizar



DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION CUSCO

UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL

CALCA



CUSCO CAPITAL HISTORICA DEL PERU

“Año de la Universalización de la Salud”

que la Institución Educativa recepción lo que corresponda. Es deber del contratista sellar como recibido en el formato PECOSA.

5.10 Seguros aplicables

Ninguna.

5.11 Resultados esperados (entregables)

Pecosas que deben consignarse los siguientes datos (rubrica y/o firma, Nombre, fecha y DNI) por los responsables de la recepción de material educativo de cada una de las Instituciones Educativas, estos deben ser sin borrones ni enmendaduras.

5.12 Otras obligaciones del contratista

En transportista deberá cumplir con las siguientes obligaciones y responsabilidades:

- a) El contratista recibirá los bienes mediante un documento de entrega o cargo y los documentos (Guías, Acta de Entrega, Pecosa, Cuadros de distribución y otra documentación que estime la UGEL Calca en el cual deberá consignar la siguiente información):
 - ✓ Tipo de bien que se está remitiendo.
 - ✓ Descripción de los bienes.
 - ✓ Lugar de destino.
 - ✓ Fecha y hora de recepción de los bienes.
 - ✓ Nombres y apellidos, número de DNI y firma del personal de la UGEL Calca que entrega los bienes.
 - ✓ Nombres y apellidos, DNI, firma y sello del representante del contratista que recibe los bienes.
- b) El transportista está obligado a firmar y sellar los documentos de control que acredite la recepción del material educativo a distribuir.
- c) El contratista debe asegurarse que el documento de entrega o cargo no deba contener **BORRADURAS, ENMENDADURAS O CORRECCIONES**, en caso contrario asumirá responsablemente cualquier consecuencia que devenga de tal situación.
- d) El contratista recepcionará de la UGEL, los documentos que genera para cada Institución Educativa tales como: Pecosas, Actas de entrega de materiales educativos y otros documentos, lo cual se entregarán y revisarán cuidadosamente para su conformidad.

5.13 Conformidad del servicio

A. Para la emisión del acta de conformidad, a cargo de la UGEL, el Contratista deberá presentar lo siguiente:

- ✓ Pecosas y/o actas de entrega emitidas por la UGEL debidamente firmados especificando su DNI,

con sello y fecha de recepción de la persona responsable de la recepción del material educativo en la II.EE. (Director de la II.EE). Las PECOSAS deberán ser revisadas por la oficina de abastecimiento y almacén los cuales elevarán el informe correspondiente al Área de Gestión Pedagógica para emitir el informe de conformidad correspondiente.

- ✓ Reporte de II.EE de la entrega de materiales de las II. EE u otros documentos que acrediten la entrega de los bienes.

B. El encargado del **AREA DE GESTION PEDAGOGICA (Área Usuaría)**, previo a emitir la conformidad del servicio, deberá solicitar al Responsable de almacén (o a quien haga sus veces) verificar y validar la documentación remitida por el Contratista, y dar su visto bueno a través de un informe. Luego el **AREA DE GESTION PEDAGOGICA (Área Usuaría)** deberá emitir su informe de conformidad de la documentación presentada por el Contratista que sustente la prestación del servicio, el cual deberá indicar la conformidad de recepción pormenorizada por cada documento de envío entregado al Contratista.

C. La Conformidad del servicio se regula por lo dispuesto en el Artículo 143° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

De existir observaciones se consignará en el acta respectiva y se le comunicará al CONTRATISTA indicando claramente el sentido de éstas, dándose un plazo prudencial para subsanar, en función a la complejidad del servicio. Dicho plazo no debe ser menor de dos (02) días ni mayor de cinco (05) días calendario. Si pese al plazo otorgado, el CONTRATISTA no cumpliera a cabalidad con la subsanación. La ENTIDAD podrá resolver el contrato, aplicando las penalidades correspondientes, desde el vencimiento del plazo para subsanar.

Este procedimiento no será aplicable cuando el servicio manifiestamente no cumpla con las características y condiciones ofrecidas, en cuyo caso LA ENTIDAD, no efectuará la recepción, debiendo considerarse como no ejecutada la prestación, aplicándose las penalidades que correspondan

5.14 Forma de pago

- a) La Entidad se obliga a pagar la contraprestación a EL CONTRATISTA en soles, el 100% del monto contratado una vez culminado el servicio de distribución, según detalle:
 - ✗ Luego de la recepción formal y completa de la documentación correspondiente, según lo establecido en el artículo 149° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. *(Si el pago se hace en partes, se debe especificar en el contrato en la cláusula correspondiente la forma de pago, los pagos parciales a realizarse)*
- b) Para tal efecto, el Responsable de dar la conformidad de la prestación del servicio, deberá hacerlo en un plazo que no excederá de los diez (10) días calendario de producida la recepción, tal como lo establece el artículo 143° del Reglamento de la Ley de Contrataciones con el Estado.
- c) La ENTIDAD debe efectuar el pago dentro de los diez (10) días calendario siguiente al otorgamiento de la conformidad respectiva, siempre que se verifiquen las demás condiciones establecidas en el contrato.

- d) La ENTIDAD solo reconocerá el pago por los envíos realizados (recojo y entrega de material educativo en el punto de destino determinado por la UGEL) siempre que se cumplan con los presupuestos establecidos en el presente contrato y en su TDR y dentro del plazo indicado en el plan de distribución aprobado por la UGEL, una vez otorgada la conformidad. Los presentes términos no contemplan un ajuste (incremento) de precios durante la ejecución del contrato. Los proveedores deben prever esta condición.
- e) En caso de retraso en el pago, EL CONTRATISTA tendrá derecho a pago de intereses conforme a lo establecido en el artículo 39° de la Ley, contando desde la oportunidad en el que el pago debió efectuarse.
- f) El pago se efectuará en la cuenta del Proveedor, según Carta de autorización de pago presentado por el Proveedor

5.15 Penalidad

- a) Si el CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD le aplicará al contratista una penalidad por cada día de atraso, hasta un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse en concordancia con el artículo 133 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, en todos los casos, la penalidad se aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo a la siguiente formula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto total}}{F \times \text{Plazo en días}}$$

F= 0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días o; F= 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al contrato o ítem que debió ejecutarse o en caso que éstos involucrarán obligaciones de ejecución periódica, a la prestación parcial que fuera materia de retraso.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad, La ENTIDAD podrá resolver el contrato por incumplimiento.

Esta penalidad será deducida de los pagos a cuenta, del pago final o en la liquidación final, o si fuese necesario se cobrará del monto resultante de la ejecución de las garantías de fiel cumplimiento o por el monto diferencial de la propuesta de ser el caso)

La justificación por el retraso se sujeta a lo dispuesto por el código civil y demás normas concordantes.

UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL CALCA

CUSCO CAPITAL HISTORICA DEL PERU

“Año de la Universalización de la Salud”

- b) En caso de incumplimiento en los tiempos de entrega, la UGEL aplicará una penalidad por cada día de atraso con relación al valor de cada requerimiento de servicio, según lo establecido en el Art. 133° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.
- c) Si durante la ejecución del servicio, el Contratista perdiera o fuera víctima de robo o siniestro fortuito de los bienes, deberá presentar por escrito ante la Dirección de la UGEL, el informe de los hechos, en un plazo máximo de 24 horas de concluido el hecho; adjuntando la respectiva denuncia policial en un plazo no mayor de 48 horas de haber presentado el informe donde se especifique lo siguiente:
- ✓ Descripción de los bienes perdidos o extraviados
 - ✓ Nombre y dirección del destinatario
 - ✓ Peso de los bienes perdidos o extraviados

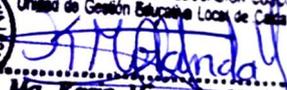
En caso de no presentar el informe solicitado con su documentación sustentatoria dentro de los plazos establecidos, se le aplicará una penalidad equivalente al 10% de la UIT por cada día de atraso

- a) En caso de atraso en la devolución de la documentación sustentatoria establecida por la UGEL (Pecosas u otra documentación), se aplicará una penalidad de uno por ciento (1%) de la UIT por cada día de retraso.

5.16 Anexos.

- ANEXO N° 01: Relación de tipo de bienes a trasladar
- ANEXO N° 02: Cuadro de rutas detallado (II.EE. establecidas por rutas, cantidades establecidas por ítem, nivel y grado, peso total aproximado del mismo) Protocolo de distribución.
- ANEXO N° 03: Material Educativo Dotación y fungible
- ANEXO N° 04: Relación de personas acreditadas con DNI para la entrega de bienes en el almacén

Calca, noviembre de 2020.



DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN CUSCO
Unidad de Gestión Educativa Local de Calca
Mg. Karin Miranda Yarin
ESPECIALISTA DE EDUCACIÓN PRIMARIA



DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN CUSCO
Unidad de Gestión Educativa Local de Calca
Mg. Patricia E. Mercado Mendez
ESPECIALISTA DE EDUCACIÓN INICIAL



DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN CUSCO
Unidad de Gestión Educativa Local de Calca
Mg. Ladislao Monge Suárez
ESPECIALISTA DE EDUCACIÓN SECUNDARIA



GOBIERNO REGIONAL CUSCO
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN CUSCO
U.E. 311 - UGEL CALCA
Lic. Roxana Arguizo Anquipala
ESPECIALISTA DE SECUNDARIA



DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION CUSCO
UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL
CALCA



CUSCO CAPITAL HISTORICA DEL PERU
"Año de la Universalización de la Salud"

ANEXO 1.
RELACIÓN DE TIPO DE BIENES A TRASLADAR

En los siguientes cuadros del Anexo 1, se presentan la lista de materiales educativos según cronograma de distribución establecido por el Ministerio de Educación (ver cuadro 1 y 2).

Cuadro N° 01. Lista de materiales para la DOTACION 2021 1ER TRAMO recepcionados por la UGEL CALCA

DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION CUSCO				
UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL				
CALCA				
CUSCO CAPITAL HISTORICA DEL PERU				
"Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad"				
ANEXO N° 1				
MATERIAL EDUCATIVO DOTACION 2021				
CÓDIGO SIGA	NOMBRE ITEM	DIRECCIÓN	BENEFICIARIO	SALIDA
541100068833	SITUACIONES PARA APRENDER Y CONSTRUIR EXPERIENCIAS SEGUNDO GRADO CICLO INTERMEDIO PORTAFOLIO DE EVIDENCIAS - GLOBALIZADO	DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN BÁSICA ALTERNATIVA	ESTUDIANTE/DOCENTE	SALIDA 1
541100068755	SITUACIONES PARA APRENDER Y CONSTRUIR EXPERIENCIAS PRIMER GRADO CICLO INTERMEDIO PORTAFOLIO DE EVIDENCIAS - GLOBALIZADO	DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN BÁSICA ALTERNATIVA	ESTUDIANTE/DOCENTE	SALIDA 1
541100068834	SITUACIONES PARA APRENDER Y CONSTRUIR EXPERIENCIAS TERCER GRADO CICLO INTERMEDIO PORTAFOLIO DE EVIDENCIAS - GLOBALIZADO	DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN BÁSICA ALTERNATIVA	ESTUDIANTE/DOCENTE	SALIDA 1

DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION CUSCO



UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL

CALCA



CUSCO CAPITAL HISTORICA DEL PERU

"Año de la Universalización de la Salud"

54110005236	CUENTO: LA HUACA DE LA LOMA	DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN INTERCULTURAL BILINGUE	AULA	SALIDA 1
541100071586	CORAZON DE WALLATA - QUECHUA COLLAO	DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN INTERCULTURAL BILINGUE	AULA	SALIDA 1
541100071588	NUESTRA CULTURA Y NUESTROS SABERES UNIDAD 2 - QUECHUA COLLAO	DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN INTERCULTURAL BILINGUE	AULA	SALIDA 1
541100071583	NUESTRA CULTURA Y NUESTROS SABERES UNIDAD 4 - QUECHUA COLLAO	DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN INTERCULTURAL BILINGUE	AULA	SALIDA 1
541100071589	ADIVINANZAS .- QUECHUA COLLAO	DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN INTERCULTURAL BILINGUE	AULA	SALIDA 1
541100071585	OLVIDAR LAS PENAS - QUECHUA COLLAO	DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN INTERCULTURAL BILINGUE	AULA	SALIDA 1
541100071578	DINOSAURIOS TERCER GRADO	DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN PRIMARIA	AULA	SALIDA 1
541100071580	RELATO HUMORÍSTICO DE UN RAPTO LIBRESCO CUARTO GRADO	DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN PRIMARIA	AULA	SALIDA 1
541100071728	CUADERNILLO DE TRABAJO "NUESTRO PAIS" 1ER GRADO DE PRIMARIA	DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN PRIMARIA	ESTUDIANTE	SALIDA 1
541100071799	CUADERNILLO DE TRABAJO DE EDUCACIÓN FINANCIERA 4TO GRADO DE PRIMARIA	DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN PRIMARIA	ESTUDIANTE	SALIDA 1
474000060971	GUÍAS DIRIGIDA A MADRES Y PADRES - APRENDEMOS JUNTOS EN FAMILIA 1ER GRADO DE PRIMARIA	DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN PRIMARIA	ESTUDIANTE	SALIDA 1
541100071579	EXPERIMENTOS TERCER GRADO	DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN PRIMARIA	AULA	SALIDA 1
541100071898	CUADERNILLO DE TRABAJO "NUESTRO PAIS" 3ER GRADO DE PRIMARIA	DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN PRIMARIA	ESTUDIANTE	SALIDA 1
541100071802	CUADERNILLO DE TRABAJO DE EDUCACIÓN FINANCIERA 1ER GRADO DE PRIMARIA	DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN PRIMARIA	ESTUDIANTE	SALIDA 1
541100071896	CUADERNILLO DE TRABAJO DE EDUCACIÓN FINANCIERA 3ER GRADO DE PRIMARIA	DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN PRIMARIA	ESTUDIANTE	SALIDA 1
541100071718	FENÓMENOS ATMOSFÉRICOS TERCER GRADO	DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN PRIMARIA	AULA	SALIDA 1
541100071716	EXPERIMENTOS QUINTO GRADO	DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN PRIMARIA	AULA	SALIDA 1
541100071803	CUADERNILLO DE TRABAJO DE EDUCACIÓN FINANCIERA 5TO GRADO DE PRIMARIA	DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN PRIMARIA	ESTUDIANTE	SALIDA 1

DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION CUSCO



UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL

CALCA



CUSCO CAPITAL HISTORICA DEL PERU

"Año de la Universalización de la Salud"

541100071582	PERSONAJE QUE USA OBJETO CON PODERES MÁGICOS TERCER GRADO	DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN PRIMARIA	AULA	SALIDA 1
541100071717	TIEMPO Y CLIMA QUINTO GRADO	DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN PRIMARIA	AULA	SALIDA 1
541100071801	CUADERNILLO DE TRABAJO DE EDUCACIÓN FINANCIERA 2DO GRADO DE PRIMARIA	DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN PRIMARIA	ESTUDIANTE	SALIDA 1
541100011380	CUERPO HUMANO SEXTO GRADO	DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN PRIMARIA	AULA	SALIDA 1
541100071897	CUADERNILLO DE TRABAJO "NUESTRO PAIS" 2DO GRADO DE PRIMARIA	DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN PRIMARIA	ESTUDIANTE	SALIDA 1
474000060978	GUÍAS DIRIGIDA A MADRES Y PADRES - APRENDEMOS JUNTOS EN FAMILIA 5TO GRADO DE PRIMARIA	DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN PRIMARIA	ESTUDIANTE	SALIDA 1
541100071798	CUADERNILLO DE TRABAJO "NUESTRO PAIS" 6TO GRADO DE PRIMARIA	DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN PRIMARIA	ESTUDIANTE	SALIDA 1
541100071889	CUADERNILLO DE TRABAJO DE EDUCACIÓN FINANCIERA 6TO GRADO DE PRIMARIA	DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN PRIMARIA	ESTUDIANTE	SALIDA 1
474000060976	GUÍAS DIRIGIDA A MADRES Y PADRES - APRENDEMOS JUNTOS EN FAMILIA 4TO GRADO DE PRIMARIA	DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN PRIMARIA	ESTUDIANTE	SALIDA 1
474000060977	GUÍAS DIRIGIDA A MADRES Y PADRES - APRENDEMOS JUNTOS EN FAMILIA 6TO GRADO DE PRIMARIA	DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN PRIMARIA	ESTUDIANTE	SALIDA 1
541100071797	CUADERNILLO DE TRABAJO "NUESTRO PAIS" 5TO GRADO DE PRIMARIA	DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN PRIMARIA	ESTUDIANTE	SALIDA 1
541100071581	TÉCNICA DE ORIGAMI SEGUNDO GRADO	DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN PRIMARIA	AULA	SALIDA 1
541100071800	CUADERNILLO DE TRABAJO "NUESTRO PAIS" 4TO GRADO DE PRIMARIA	DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN PRIMARIA	ESTUDIANTE	SALIDA 1
474000060974	GUÍAS DIRIGIDA A MADRES Y PADRES - APRENDEMOS JUNTOS EN FAMILIA 2DO GRADO DE PRIMARIA	DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN PRIMARIA	ESTUDIANTE	SALIDA 1
474000060975	GUÍAS DIRIGIDA A MADRES Y PADRES - APRENDEMOS JUNTOS EN FAMILIA 3ER GRADO DE PRIMARIA	DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN PRIMARIA	ESTUDIANTE	SALIDA 1
541100071899	FICHAS DE ACTIVIDADES DE INDAGACIÓN CON EL USO DE LOS KITS- CIENCIA Y TECNOLOGÍA 1- JEC	DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SECUNDARIA	ESTUDIANTE/DOCENTE/ESPECIALISTAS	SALIDA 1
541100071908	FICHAS DE ACTIVIDADES DE INDAGACIÓN CON EL USO DE LOS KITS- CIENCIA Y TECNOLOGÍA 1- JER	DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SECUNDARIA	ESTUDIANTE/DOCENTE/ESPECIALISTAS	SALIDA 1
541100071900	FICHAS DE ACTIVIDADES DE INDAGACIÓN CON EL USO DE LOS KITS- CIENCIA Y TECNOLOGÍA 2-JEC	DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SECUNDARIA	ESTUDIANTE/DOCENTE/ESPECIALISTAS	SALIDA 1
541100071909	FICHAS DE ACTIVIDADES DE INDAGACIÓN CON EL USO DE LOS KITS- CIENCIA Y TECNOLOGÍA 2-JER	DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SECUNDARIA	ESTUDIANTE/DOCENTE/ESPECIALISTAS	SALIDA 1
541100071901	FICHAS DE ACTIVIDADES DE INDAGACIÓN CON EL USO DE LOS KITS- CIENCIA Y TECNOLOGÍA 3-JEC	DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SECUNDARIA	ESTUDIANTE/DOCENTE/ESPECIALISTAS	SALIDA 1

DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION CUSCO



**UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL
CALCA**



CUSCO CAPITAL HISTORICA DEL PERU

“Año de la Universalización de la Salud”

541100071910	FICHAS DE ACTIVIDADES DE INDAGACIÓN CON EL USO DE LOS KITS- CIENCIA Y TECNOLOGÍA 3-JER	DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SECUNDARIA	ESTUDIANTE/DOCENTE/ESPECIALISTAS	SALIDA 1
541100071902	FICHAS DE ACTIVIDADES DE INDAGACIÓN CON EL USO DE LOS KITS- CIENCIA Y TECNOLOGÍA 5-JEC	DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SECUNDARIA	ESTUDIANTE/DOCENTE/ESPECIALISTAS	SALIDA 1
541100071911	FICHAS DE ACTIVIDADES DE INDAGACIÓN CON EL USO DE LOS KITS- CIENCIA Y TECNOLOGÍA 5-JER	DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SECUNDARIA	ESTUDIANTE/DOCENTE/ESPECIALISTAS	SALIDA 1
541100071903	FICHAS DE FUENTES HISTÓRICAS 1	DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SECUNDARIA	ESTUDIANTE/DOCENTE/ESPECIALISTAS	SALIDA 1
541100071904	FICHAS DE FUENTES HISTÓRICAS 2	DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SECUNDARIA	ESTUDIANTE/DOCENTE/ESPECIALISTAS	SALIDA 1
541100071905	FICHAS DE FUENTES HISTÓRICAS 3	DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SECUNDARIA	ESTUDIANTE/DOCENTE/ESPECIALISTAS	SALIDA 1
541100071906	FICHAS DE FUENTES HISTÓRICAS 4	DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SECUNDARIA	ESTUDIANTE/DOCENTE/ESPECIALISTAS	SALIDA 1
541100071907	FICHAS DE FUENTES HISTÓRICAS 5	DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SECUNDARIA	ESTUDIANTE/DOCENTE/ESPECIALISTAS	SALIDA 1
541100071912	GUÍA DEL DOCENTE DEL KIT DE MÁQUINAS SIMPLES	DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SECUNDARIA	DOCENTE/ESPECIALISTAS	SALIDA 1
541100059344	ANTOLOGÍA LITERARIA 1	DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SECUNDARIA	ESTUDIANTE/DOCENTE/ESPECIALISTA	SALIDA 1
541100059241	ANTOLOGÍA LITERARIA 3	DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SECUNDARIA	ESTUDIANTE/DOCENTE/ESPECIALISTA	SALIDA 1
541100059252	ANTOLOGÍA LITERARIA 4	DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SECUNDARIA	ESTUDIANTE/DOCENTE/ESPECIALISTA	SALIDA 1

DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION CUSCO



**UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL
CALCA**

CUSCO CAPITAL HISTORICA DEL PERU

“Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad”



**ANEXO N° 2
RUTEO DE II.EE UGEL CALCA**

CÓDIGO SIGA	NOMBRE ITEM	DIRECCIÓN	PESO
	RUTA 1		
0204818	50703	DEP	3.12

UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL CALCA

CUSCO CAPITAL HISTORICA DEL PERU

"Año de la Universalización de la Salud"

0233247	NUESTRA SEÑORA DE BELEN	DEP	195.31
0404129	50153	DEP	68.85
0406306	SAGRADO CORAZON DE JESUS	DEP	355.65
0406314	50150 MAXIMO SAN ROMAN CACERES	DEP	454.20
0406322	50151 NUESTRA SEÑORA DE FATIMA	DEP	269.20
0406330	50152 EL CARMEN	DEP	414.93
0406355	50155	DEP	67.20
0406363	50156 SAN ISIDRO LABRADOR	DEP	80.83
0406371	50157 SAN MARTIN DE PORRES	DEP	7.62
0406389	50158 BECKY	DEP	5.37
0406462	50166	DEP	139.75
0406660	50186	DEP	3.12
0406678	50187 SAN JOSE	DEP	41.54
0406686	50188	DEP	5.03
0406694	50189	DEP	8.14
0475251	50899	DEP	3.46
0557157	50956	DEP	2.95
0557181	50955	DEP	8.31
0730747	501126	DEP	2.42
0933382	501325	DEP	5.20
1201805	501360	DEP	3.64
1389451	501391	DEP	6.06
0233114	HUMBERTO LUNA	DES	86.37
0236901	28	DES	93.44
0932087	NUESTRA SEÑORA DE BELEN	DES	82.84
0932178	SAGRADO CORAZON DE JESUS	DES	88.39
0932202	JUAN VELASCO ALVARADO	DES	35.36
1721422	50187 SAN JOSE	DES	20.20
1748375	AGROECOLOGICA SAN JOSE OBRERO	DES	6.57
1756857	SAN JOSE CRISTO SALVADOR	DES	9.60
1769645	50189	DES	1.01
	CEBE SR DE LA VARA	DEBE	
TOTALES			2624.73
RUTA 2			
0205179	50743	DEP	5.55
0406397	50159 CLORINDA MATTO DE TURNER	DEP	176.07
0406405	50160 SAN LUIS GONZAGA	DEP	225.99
0406413	50161	DEP	37.42



UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL CALCA



CUSCO CAPITAL HISTORICA DEL PERU

"Año de la Universalización de la Salud"

0406421	50162	DEP	36.13
0406975	50210	DEP	4.50
0573584	50943	DEP	8.14
0671628	51068	DEP	7.28
0731703	501181	DEP	7.80
0818559	501225	DEP	6.24
0517995	SAN JUAN BAUTISTA	DES	52.03
0616128	EUSEBIO CORAZAO	DES	68.69
1343573	50161	DES	17.68
1418615	VIRGEN DE LA INMACULADA CONCEPCION DE CHAUPIMAYO	DES	27.28
1458348	50210	DES	12.63
1480011	50162	DES	20.20
1777150	50743	DES	1.01
TOTALES			733.90
RUTA 3			
0205146	50740	DEP	3.47
0205153	50741	DEP	35.00
0406587	50178 BERNARDO TAMBOHUACSO	DEP	345.99
0406595	50179 TAHUANTINSUYO	DEP	38.87
0406603	50180 JOSE CARLOS MARIATEGUI	DEP	56.18
0406629	50182	DEP	7.80
0406637	50183 SAN MARTIN DE PORRES	DEP	135.16
0406645	50184	DEP	32.66
0406652	50185	DEP	7.10
0406983	50211	DEP	10.40
0406991	50212	DEP	3.81
0407007	50213 SAN JUAN BAUTISTA DE LA SALLE	DEP	5.37
0407015	50214	DEP	47.03
0407031	50216 SAGRADO CORAZON DE JESUS	DEP	4.50
0407049	50217	DEP	58.75
0477794	50181	DEP	30.55
0486779	50836	DEP	5.20
0236448	50178 BERNARDO TAMBOHUACSO	DES	99.00
0579292	SEÑOR DE HUANCA	DES	70.21
0932236	50179 TAHUANTINSUYO	DES	38.89
1321421	CORAZON DE JESUS	DES	25.76
1343581	SEÑOR JUSTO JUEZ	DES	20.71
1389261	50180 JOSE CARLOS MARIATEGUI	DES	54.55



UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL

CALCA



CUSCO CAPITAL HISTORICA DEL PERU

"Año de la Universalización de la Salud"

1389279	AMAUTA	DES	33.84
1748409	50217	DES	13.13
1759711	50214	DES	12.12
TOTALES			1234.49
RUTA 4			
0204834	50705	DEP	5.72
0205138	50739	DEP	1.56
0406470	50167	DEP	71.64
0406488	50168	DEP	30.76
0406512	50171	DEP	30.82
0406843	50197	DEP	2.08
0406850	50198	DEP	6.24
0406868	50199	DEP	5.54
0406892	50202	DEP	3.99
0406918	50204	DEP	2.77
0406926	50205	DEP	5.72
0406934	50206	DEP	5.20
0406942	50207 JOSE MARIA ARGUEDAS	DEP	3.64
0406959	50208	DEP	2.08
0551390	50881	DEP	6.93
0557603	50938	DEP	5.02
0671974	501086	DEP	5.71
0818526	501276	DEP	3.64
0932111	501243	DEP	2.08
1321363	501371	DEP	1.73
1573799	501439 QORIMARCA	DEP	2.60
1731215	QORA QORA	DEP	2.08
0616177	CESAR VALLEJO	DES	49.50
0730754	CCACHIN	DES	17.68
0730762	NUESTRA SEÑORA DE FATIMA	DES	56.57
1321371	50171	DES	18.18
1389360	50205	DES	17.68
1540889	50206	DES	8.08
TOTALES			388.79
RUTA 5			
0204826	50704	DEP	4.68



UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL

CALCA



CUSCO CAPITAL HISTORICA DEL PERU

"Año de la Universalización de la Salud"

0205757	50800	DEP	2.77
0406439	50163	DEP	320.95
0406447	50164	DEP	3.98
0406454	50165	DEP	6.24
0406496	50169	DEP	6.59
0406504	50170	DEP	6.92
0406520	50172	DEP	2.25
0406538	50173	DEP	6.41
0406553	50175	DEP	1.91
0406561	50176	DEP	3.64
0406579	50177	DEP	4.33
0406827	50195	DEP	3.64
0406835	50196	DEP	13.13
0406876	50200	DEP	2.60
0406900	50203	DEP	4.68
0472548	50817	DEP	7.11
0487223	50174	DEP	90.42
0487231	50856	DEP	4.16
0584961	50950	DEP	5.89
0584995	50960	DEP	8.32
0592337	50954	DEP	3.29
0592667	50980	DEP	1.91
0592691	50981	DEP	2.08
0647578	51058	DEP	3.99
0672006	51080	DEP	4.16
0672022	501107	DEP	1.56
0731737	501180	DEP	4.51
0737882	501184	DEP	4.68
0818492	501273 TUPAC AMARU YAVERO	DEP	4.50
0932145	501306	DEP	4.86
0933440	501327	DEP	11.60
1389204	501366	DEP	4.33
0495408	NUUESTRA SEÑORA DEL CARMEN	DES	59.10
0621664	50174	DES	16.16
0647602	JOSE MARIA ARGUEDAS	DES	24.24
0647636	50169	DES	12.12
0672030	AGUSTIN DE ALAMO	DES	15.15
0791640	CUQUIPATA	DES	8.59
0791665	MONTE SALVADO	DES	44.95
0933119	SAN LUIS GONZAGA	DES	11.62

DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION CUSCO



**UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL
CALCA**



CUSCO CAPITAL HISTORICA DEL PERU

“Año de la Universalización de la Salud”

1372440	501306	DES	7.07
1389402	50950	DES	10.61
1528132	50173	DES	12.63
1568443	501273 TUPAC AMARU YAVERO	DES	6.57
1739077	50704	DES	9.60
TOTALES			850.44

DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION CUSCO



**UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL
CALCA**



CUSCO CAPITAL HISTORICA DEL PERU

“Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad”

ANEXO N° 3

**RELACION DE PERSONAS QUE ENTREGARAN
LOS MATERIALES EDUCATIVOS**

DNI	NOMBRE DE RESPONSABLE	CARGO	TURNO	UBICACIÓN
43324603	GABINA BORDA CALVO	ENCARGADA DE ALMACEN	MAÑANA Y TARDE	UGEL CALCA

Calca, noviembre del 2020